

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A20
Ancianidad

▣ **ORDENANZA 667/52** ▣

ARTICULO 1.- Crease el Hogar Municipal de Ancianos.

ARTICULO 2.- De Presupuesto caduco.

ARTICULO 3.- Para sus sostenimiento se incluirán las partidas correspondientes en el Presupuesto de Gasto anual, sin perjuicio de aceptar toda donación o legado con ese destino.

ARTICULO 4.- Facultase al Departamento Ejecutivo a dictar su reglamentación para el funcionamiento del mismo.

ARTICULO 5.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 16 de octubre de 1952.
FIRMADO: KRAUSS, Secretario, ROMANO, Presidente.